



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

**ASUNTO: APROBACIÓN DE UN CONVENIO QUE INSTRUMENTA UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA “ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE ILUSTRADORES DE EUSKADI - EUSKAL IRUDIGILEAK” (APIE-EIEP), PARA LA FINANCIACIÓN DE LA VII EDICIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL PROFESIONAL DE ILUSTRACIÓN EN EUSKADI. AÑO 2023.**

I.- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz mantiene un plan activo de colaboración multisectorial, a través del cual ponen en marcha proyectos de apoyo a los diferentes sectores estratégicos de la ciudad, entre los que se encuentran los sectores del diseño y la ilustración dentro de su apoyo a las Industrias Culturales y Creativas.

Por su parte, “ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE ILUSTRADORES DE EUSKADI - EUSKAL IRUDIGILEAK” (APIE - EIEP), es una asociación sin ánimo de lucro, creada en 2003 con el objetivo principal de fomentar y promocionar la ilustración y los ilustradores e ilustradoras de Euskadi, mejorando su formación profesional e interviniendo en acciones culturales de cualquier tipo que tengan dicho objeto.

II.- Con fecha 3 de mayo de 2023, la presidencia de la “ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE ILUSTRADORES DE EUSKADI - EUSKAL IRUDIGILEAK” presenta escrito solicitando al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz una subvención de 15.000,00.-€, para colaborar en la organización de la séptima edición del “Encuentro Internacional Profesional de Ilustración en Euskadi” (IRUDIKA 2023), a celebrar los días 2,3 y 4 de noviembre 2023, que cuenta con un presupuesto de gasto estimado en 150.800,00 € según el siguiente desglose:

| GASTOS                        | 150.800,00 € |
|-------------------------------|--------------|
| Gastos Personal               | 41.938,00 €  |
| Contratación de Profesionales | 44.062,00 €  |
| Digitalización y difusión     | 21.500 €     |
| Servicios Exteriores          | 35.600 €     |
| Premio Residencias            | 4.900,00 €   |
| Gastos Financieros & asesoría | 2.800,00 €   |

El proyecto presentado para realizar la edición 2023 de Irudika constituye la “VII Edición del Encuentro Internacional Profesional y cuenta con la participación de Japón, Polonia y Nigeria como países invitados. Generando un material para la versión digital compuesto por conferencias filmadas en video, talleres on line y salas de chat internas en la plataforma virtual.

Esta edición se conforma con las siguientes actividades:

- Sectores Paralelos
- Mundo Editorial
- Mundo de la Ilustración
- Conferencias en formatos diversos
- Citas Pro
- Residencias

Se trata de un conjunto de actividades que impactan en uno de los subsectores de las ICCs, la ilustración, que se apoya de forma específica desde el Departamento de Vitoria-Gasteiz a través de actividades como Mazoka, apoyo a los premios DIGA, feria de Angulema etc. En conclusión, podemos decir que los objetivos de IRUDIKA resultan coincidentes con la línea de actuación municipal encaminada a fomentar el desarrollo y promoción de todas aquellas actividades que redunden en beneficio de la actividad económica de Vitoria-Gasteiz y de su promoción exterior. Además, esta actividad sirve para reforzar el trabajo que se está haciendo

Firmado digitalmente por IGNACIO CEPEDA CRESPO  
Fecha: 2023.05.09 11:48:08 +02'00'

en el ámbito de las industrias creativas y culturales (ICC-) como creadoras de oportunidades de negocio.

III.- Considerando que los objetivos del programa presentado resultan coincidentes con la línea de actuación municipal encaminada a fomentar el desarrollo y promoción de todas aquellas actividades que redunden en beneficio de la actividad económica de Vitoria-Gasteiz, y de su promoción exterior, y en especial en el ámbito de las industrias creativas y culturales (ICC-) como creadoras de oportunidades de negocio mediante Memoria Justificativa de 5 de mayo de 2023, la jefatura del Servicio municipal de Empresas, informa favorablemente la colaboración solicitada, proponiendo la suscripción de un convenio de colaboración al efecto, concediendo una subvención de 15.000,00 €, con cargo al saldo disponible existente en la partida 0821.4331.471.31 del Presupuesto municipal aprobado para el año 2023, denominada "Convenio Euskal Irudigileak".

Visto el Informe jurídico emitido a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Examinado el borrador de convenio en el que se definen fundamentalmente los extremos de dicha colaboración.

Comprobada la existencia de fondos adecuados y suficientes en la Partida 0821.4331.471.31 del Presupuesto municipal aprobado para el año 2023 y su previsión expresa en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2022-2024.

Considerando al amparo de, dispuesto en el artículo 17.1.25) de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, que resulta competencia propia de los municipios el desarrollo local económico y social y políticas o planes locales de empleo.

Resultando que la competencia para la concesión de subvenciones reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127, apartados 1.g) y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 5º 1) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

De conformidad a lo establecido en los artículos 25.1 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local; 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones, la Concejala delegada del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico Local, a la Junta de Gobierno Local eleva la siguiente

## **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de un Convenio y la concesión de una subvención de QUINCE MIL CIEN EUROS (15.000,00 €), para colaborar con la EUSKAL IRUDIGILEAK. ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE ILUSTRADORES DE EUSKADI APIE-EIEP, en la organización de la 7ª edición del encuentro profesional internacional de ilustración denominado "IRUDIKA", a celebrar el 2, 3 Y 4 de noviembre de 2023, en el Museo Vasco de Arte Contemporáneo ARTIUM.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto (15.000,00 €) con cargo al saldo disponible en la partida 0821.4331.471.31 del Presupuesto municipal aprobado para el año 2023, denominada "Convenio Euskal Irudigileak". El abono de la subvención se realizará en dos pagos, el primero (80%) a la firma del convenio, y el segundo (20%) tras la presentación y visto bueno por la Intervención municipal de la justificación recogida en la CLAUSULA OCTAVA texto de Convenio.

**TERCERO.-** Aprobar el texto de convenio de colaboración propuesto y delegar expresamente el acto de su suscripción y cualquier otro acto que se derive de la gestión económica del convenio (tales como, requerimientos de justificación del gasto, declaración de la pérdida del derecho al cobro de parte de la subvención por sobreiniciación con la consiguiente minoración del segundo pago de la subvención y, en su caso, la tramitación del correspondiente



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

[www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org)

procedimiento de reintegro) en Dña. Maider Etxebarria García, en su calidad de miembro de esta Junta de Gobierno Local y Concejala delegado del Departamento municipal de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a las partes para su materialización y publicar el precitado convenio en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; remitiendo sus datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el momento de su suscripción.

No obstante, Vdes. decidirán lo que estimen pertinente.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de mayo de 2023

**LA CONCEJALA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA  
EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO**

Fdo: Maider Etxebarria García.

**TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2023ko MAIATZAREN  
26an OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE MAYO DE 2023.-**

Erabakia hartu da aurreko  
proposamenean xedatutakoarekin  
bat.

Se adopta el acuerdo en los  
términos de la precedente  
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

3/3



